

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 2.773/2016

ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LUCENA, MEDIANTE LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE UN GABINETE DE PRENSA.

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Lucena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Negociado de Contratación.
  2. Domicilio: Plaza Nueva, 1.
  3. Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
  4. Teléfono: 957-500490.
  5. Fax: 957-591119.
  6. Correo electrónico: contratacion@aytolucena.es
  7. Dirección de Internet del perfil del contratante: [https://www.aytolucena.es/sede/perfil\\_del\\_contratante](https://www.aytolucena.es/sede/perfil_del_contratante)
  8. Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: SE-01/16

**2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Contrato de servicios.
- b) Descripción: Servicio de comunicación institucional del Ayuntamiento de Lucena, mediante la creación y gestión de un gabinete de prensa.
- c) Lugar de ejecución: Lucena.
- d) Plazo de ejecución: Dos años.
- e) Admisión de prórroga: Sí, Dos años por mutuo acuerdo de las partes.
- f) CPV: 79340000-9.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

**4. Valor estimado del contrato:**

132.000,00 euros.

**5. Presupuesto base de licitación:**

- a) Importe neto: 33.000 euros anuales (IVA excluido). Importe total: 39.930 euros anuales.

**6. Garantías:**

Provisional: No.

Definitiva: Sí, 5% del importe de adjudicación del contrato correspondiente al plazo de duración inicialmente previsto (dos años).

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Solvencia para contratar: La indicada en los anexos III-A y III-B

del PCAP.

**8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Modalidad de presentación: En soporte papel.
- c) Lugar de presentación:
  1. Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
  2. Domicilio: Plaza Nueva, nº 1, 1ª planta.
  3. Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
- d) Admisión de mejoras o variantes: Sí, las indicadas en el Anexo V-A del PCAP.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

**9. Apertura de las ofertas:**

- a) Dirección: Ayuntamiento de Lucena. Plaza Nueva, nº 1, 1ª planta.
- b) Localidad y código postal: Lucena. 14900.
- c) Fecha y hora: La fecha y hora del acto de apertura de las proposiciones presentadas y admitidas en el procedimiento se anunciará en el perfil del contratante.

**10. Gastos de publicidad:**

Serán a cargo del adjudicatario, por importe máximo de 200 euros.

**11. Otras informaciones:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 118 del TRLCSP, se establece como condición especial de ejecución del contrato, con carácter de obligación contractual esencial a los efectos del artículo 223.f del TRLCSP, que tanto el contratista como el personal que éste designe, en el ejercicio de las funciones que le corresponden durante la ejecución del contrato, no podrán proponer a este Ayuntamiento la inserción de publicidad municipal en algún medio de comunicación respecto del cual:

- Tenga interés personal o sea administrador del mismo.
- Tenga parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los administradores de dichos medios de comunicación o con los asesores, representantes legales o mandatarios de los mismos, o comparta despacho profesional o esté asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Tenga amistad íntima con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- Tenga relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o le haya prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Lucena, a 27 de julio de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.